



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 SEP 2025

VISTO: El expediente I.D. N° 8175920 presentado por la alumna Rosso, Lucila Soledad (D.N.I. N° 39.754.900); Legajo N° 56.744 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

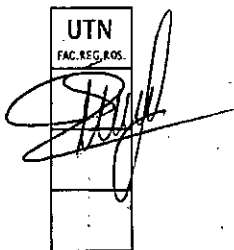
ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Rosso, Lucila Soledad (D.N.I. N° 39.754.900); Legajo N° 56.744; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Fundamentos de Informática, Sistemas de Representación, Tecnología de la Construcción y Geotopografía.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Física I e Ingeniería Civil I.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

597




Ing. ANTONIO LUIS MUINOS
VICEDECANO


Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS
Subsecretario Académico